



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CÁRDENAS, TABASCO



ARTICULO 76 FRACCIÓN IV

METAS Y OBJETIVOS

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CÁRDENAS, TABASCO



DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

METAS	OBJETIVOS
<p>MISIÓN</p> <p>Proporcionar a la ciudadanía cardenense confianza a través de los elementos de la dirección de seguridad pública municipal, brindándole apoyo en todos los ámbitos de seguridad, logrando que puedan sentirse en un ambiente grato para realizar sus actividades sin temor a que interrumpan la tranquilidad y la paz social.</p> <p>VISIÓN</p> <p>Establecer una coordinación con las instituciones federales y estatales dedicadas a la seguridad pública, prevención del delito y procuración de justicia para la atención de denuncias, servicios y emergencia en beneficio de la ciudadanía cardenense, contando con policías bien capacitados y equipados que puedan operar con eficiencia y eficacia en el cumplimiento de su deber. Teniendo siempre en alto nuestro principio de lealtad, legalidad, eficiencia, profesionalismo y honradez.</p>	<p>OBJETIVO GENERAL.</p> <p>Establecer una coordinación con las instituciones federales, estatales y municipales dedicadas a la seguridad pública, prevención del delito, procuración de justicia y protección civil, para la atención de denuncias, servicios y emergencias en beneficio de la ciudadanía cardenense, contando con policías municipales bien entrenados y equipados que puedan operar con eficiencia y eficacia en el cumplimiento de sus deberes y funciones.</p> <p>OBJETIVOS ESPECÍFICOS.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Promover el acceso a la justicia, no permitir corrupciones, actos deshonestos que hagan crecer la delincuencia, y que no permitan avanzar en el combate a la misma. • Trabajar en forma coordinada los tres niveles de gobierno para hacer frente al crimen común y organizado. • Contar con policías bien entrenados y equipados que puedan operar con eficiencia y eficacia en el cumplimiento de su deber.